



# Requisitos de ingreso a las escuelas matrices de oficiales de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad

## Autor

Jana Abujatum S.  
Email: [jabujatum@bcn.cl](mailto:jabujatum@bcn.cl)  
Tel.: (56) 32 226 3173  
2 270 1839

## Resumen

El proceso de postulación y admisión de nuevos alumnos a las escuelas matrices de oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en Chile reviste de estándares similares, como lo es cumplir con requisitos de nacionalidad, estado civil y edades mínimas y máximas de ingreso. Otras obligaciones comunes son no registrar antecedentes penales y contar con salud acorde a las labores de la institución.

En cada escuela matriz se solicita a los aspirantes acreditar un nivel determinado de estudios. Por lo general se exige contar con estudios secundarios completos, o concluirlos en el año de postulación, salvo en el caso de la Escuela de Gendarmería, institución que admite postulantes que hayan aprobado o se encuentren cursando el Segundo Año de Enseñanza Media.

En las escuelas de las Fuerzas Armadas, los aspirantes además deben rendir exámenes de conocimientos del idioma inglés.

Respecto al costo de la formación de los aspirantes, todos deben cancelar matrícula y mensualidad y, en algunos casos, pólizas de seguro o costos de equipamiento. Todas las escuelas cuentan con becas internas y, en caso de estar acreditadas ante el Consejo Nacional de Acreditación, también cuentan con becas del Ministerio de Educación.

Cabe destacar que en el caso de los estudiantes de la Escuela de Gendarmería, la carrera está subvencionada por el Estado, y por tanto no observa costos asociados, salvo el pago de una póliza de fianza.

## **Introducción**

El documento da cuenta de los requisitos que exigen las escuelas matrices chilenas de las Fuerzas Armadas y de Orden en su proceso de admisión a la carrera militar profesional para Oficiales.

En particular, se describen los antecedentes solicitados durante el proceso de inscripción, y las exigencias del proceso de selección que debe ser aprobado por los postulantes para calificar y ser admitidos en la institución respectiva. Estos exámenes obligatorios están especialmente referidos a cuatro áreas de evaluación: capacidad intelectual, rendimiento físico, salud compatible y test psicológico.

Además, se da cuenta de los requisitos del proceso de matrícula, en particular del valor del arancel establecido para el año 2019, así como la posibilidad de solicitar becas de estudio, tanto internas de cada institución, como las que son entregadas por el Ministerio de Educación, en el caso de las instituciones acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Para la realización del informe se revisaron los sitios web oficiales de la Escuela Militar, Escuela Naval, Escuela de Aviación, Escuela de Carabineros, Escuela de Investigaciones Policiales y la Escuela de Gendarmería. En ellas se extrajo información tanto de las convocatorias a los respectivos procesos de admisión, los requisitos para los postulantes y las colegiaturas o becas.

## **Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins**

El programa académico del militar profesional egresado de la Escuela Militar del Ejército es conducente al título de Oficial de Ejército, y al grado académico de Licenciado en Ciencias Militares, otorgado por la Academia de Guerra del Ejército (Escuela Militar, 2018).

### **1. Requisitos de postulación**

Los postulantes a la Escuela Militar deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser chileno (a) de acuerdo a los números 1,2 ó 3 del artículo 10 de la Constitución Política de la República
2. Estado civil soltero (a), sin hijos (as) ni con responsabilidades de tutor o curador
3. Ser menor de 24 años al 01 de enero del año de ingreso
4. No registrar antecedentes penales
5. No pertenecer a ningún partido político
6. Salud, condición física y psicológica compatibles con las exigencias de la vida militar
7. Contar con un apoderado con domicilio conocido en la Región Metropolitana
8. Rendir las diferentes fases del proceso de postulación
9. El postulante debe saber nadar en estilo libre y aprobar conforme a tablas de evaluación
10. Estar cursando y/o tener aprobado el 4to año de Enseñanza Media

11. No haber sido expulsado por motivos disciplinarios (conducta) en alguna de las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, Gendarmería, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Esta condición deberá ser comprobada mediante certificado
12. El postulante deberá rendir las pruebas de PSU de Matemáticas y Lenguaje, con puntaje mínimo de 500 puntos en cada una de ellas

## **2. El proceso de admisión**

La admisión a la Escuela Militar consta de las siguientes etapas: XXX. Una vez el proceso de postulación ha sido aprobado, comienza la etapa de incorporación a la Escuela.

### **1.1 Fase de Inscripción de postulaciones**

En esta etapa, los postulantes que cumplan con los requisitos antes descritos deberán ingresar los datos requeridos por la ficha de postulación.

El trámite de postulación se realiza en línea, teniendo un costo de \$20.000 (veinte mil pesos, no reembolsables).

### **1.2 Evaluación Psicológica**

En esta fase se evalúan las aptitudes psicológicas de los postulantes. Quienes queden en la categoría de “Recomendado” avanzan hacia las siguientes etapas. Quienes queden en categoría “No Recomendado” serán retirados del proceso de postulación en curso, pudiendo volver a postular al siguiente proceso que se abra.

### **1.3 Evaluación médica y dental y entrega de carpeta de antecedentes personales**

El examen médico y dental evalúa si el postulante cuenta con salud compatible con la carrera militar. Los costos corren por parte del postulante.

**Los exámenes médicos contemplan** salud general, oftalmológica, auditiva, electrocardiograma, test de drogas y de Enfermedades de Transmisión Sexual, entre otros.

**En cuanto a la evaluación dental, esta contempla** radiografías para conocer la salud dental y ortodoncia de los postulantes.

### **1.4 Evaluación Específica**

Esta etapa consta de

- entrevista con el postulante en la cual se evalúan conocimientos de actualidad nacional e internacional, expectativas y conocimiento de la carrera de oficial de Ejército, aspectos conceptuales, conductuales y expresión oral. La entrevista la lleva a cabo el equipo evaluador.
- examen del dominio del idioma del Inglés
- pruebas de capacidad física, en donde el saber nadar y completar la prueba de nado es excluyente para la etapa de postulación.
- Prueba de Selección Universitaria: los postulantes deberán haber rendido la Prueba de Selección Universitaria (PSU) con un puntaje mínimo de 500 puntos. En las materias de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación, el postulante deberá obtener un puntaje sobre los 500 puntos.

**(a)** Para aquellos postulantes que sean alumnos regulares de universidades y/o institutos, deberán cumplir lo siguiente:

-Presentar certificado que acredite su condición de alumno regular actualizado, indicando cantidad de semestres aprobados al año de postular.

-Certificado que acredite haber obtenido 500 puntos o más en los exámenes de la PSU de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación.

**(b)** Los postulantes egresados o titulados de universidades o institutos, deberán cumplir con lo siguiente:

-Certificado de título o de egreso de una institución de estudios superiores, de nivel universitario o técnica, reconocida por el Estado.

-Certificado de notas conducente al título, con asignaturas aprobadas, reprobadas y su escala de notas (numérica). Si no existe reprobación, deberá constar una observación por escrito en el mismo documento.

-Certificado que acredite haber obtenido 500 puntos o más en la PSU de Matemática y Lenguaje.

### 1.5 Selección y notificación de resultados

El propósito de esta fase es la de revisar los antecedentes presentados por los postulantes y realizar la selección para ocupar las vacantes. Posteriormente, comienza la notificación de los resultados del proceso

### 1.6 Proceso de Ingreso

Esta fase tiene como propósito realizar las actividades administrativas correspondientes al proceso de pago del equipamiento de ingreso e incorporación de los postulantes aceptados a la Escuela Militar.

Los postulantes aceptados para iniciar la formación militar, tendrán que dar cumplimiento a las vacunas estipuladas en la ficha médica, las cuales serán suministradas de forma centralizada en el Instituto, ante lo cual, deberán cancelar los costos asociados a la vacunación (informados en el día de las matrículas).

## 3. Colegiatura año 2019

A continuación, se da cuenta de los valores de ingreso, matrícula y arancel aplicado para quienes ingresen a la Escuela Militar el año 2019:

- El Equipamiento de Ingreso tiene un valor de 70 UF, la que se cancela por única vez en el mes de enero del año de ingreso
- La Matrícula se cancela en el mes de enero a partir del 2° año del alumno y tiene un costo de 9 UF
- El Arancel se cancela desde el 1er año al 4° año de estudios, en los meses de febrero a diciembre y su valor es de 11 UF

**-Becas año 2019:** En relación al sistema de becas, hay becas internas concedidas por la propia Institución, y otras externas

**a) Becas Internas de la Escuela Militar:** La Escuela Militar entrega becas de arancel, como incentivo al rendimiento académico y/o deportivo del alumno durante los años de estudio.

**b) Beca Descendiente de Veterano de la Guerra del Pacífico:** Dirigido a los postulantes aceptados que tengan parentesco consanguíneo en línea directa con veteranos de la Guerra del Pacífico, hasta la 5ta generación y debidamente acreditados.

- **Cobertura:**

- -Anual, con requisito de renovación.
- -Cubre 11UF del arancel del Instituto.

- -La beca no cubre equipamiento de ingreso y tampoco matrícula.
  - **Requisitos de obtención:**
  - -Tener parentesco consanguíneo en línea directa con veteranos de la Guerra del Pacífico, hasta la 5ta generación.
  - -La calidad de descendiente de un veterano de la Guerra del Pacífico deberá ser acreditada por el Departamento Cultural Histórico y de Extensión del Ejército de Chile por medio de: Certificado de Servicio del Veterano de la Guerra del Pacífico:
- c) Beca Tradición Militar:** Dirigido a postulantes aceptados, hijos del personal integrante de los escalafones de Oficiales y/o Cuadro Permanente del Ejército y de la Armada, en condición de activo y en condición de retiro con 20 o más años de servicio y del personal fallecido en acto de servicio.
- **Cobertura:**
  - -Anual con requisito de renovación.
  - -Cubre 5 UF del arancel del Instituto.
  - -La beca no cubre equipamiento de ingreso y tampoco matrícula.
  - **Requisitos de obtención:** Ser hijos del personal integrante de los escalafones de Oficiales y/o Cuadro Permanente del Ejército y de la Armada, en condición de activo y en condición de retiro con 20 o más años de servicio o fallecidos en acto de servicio.
- d) Beca Deportistas:** Dirigido a los postulantes aceptados que acrediten ser deportistas destacados a nivel nacional durante los últimos tres años, con acreditación del Comité Olímpico de Chile y/o Federación Deportiva, respaldado con el currículum deportivo del postulante, en las diferentes disciplinas que se practican en el Instituto.
- e) Beca Ejército de Chile:** Dirigido a los postulantes aceptados que obtengan puntaje igual o superior a los 800 puntos, en una de las Pruebas de Selección Universitaria (PSU) rendidas; Lenguaje, Matemática, Historia y/o Ciencias.
- **Cobertura:**
  - -Anual, con exigencias académicas de renovación.
  - -11 UF de arancel.
  - -70 UF de la cuota de "Equipamiento de Ingreso" y 9 UF de Matrícula, en el caso de renovar el beneficio durante su permanencia en la Escuela.
  - **Requisitos:** Obtener puntaje igual o superior a los 800 puntos, en una de las Pruebas de Selección Universitaria (PSU) rendidas; Lenguaje, Matemática, Historia y/o Ciencias.
- f) Beca Escuela Militar:** Beca para el postulante aceptado, que ingrese con el más alto puntaje en la selección interna del proceso de Admisión.
- **Cobertura:**
  - -Anual, con requisito de renovación.
  - -Cubre 5 UF del arancel mensual del Instituto.
  - -La beca no cubre equipamiento de ingreso y tampoco matrícula del Instituto.
  - **Requisitos:** -Beneficiará al alumno que ingrese con el más alto puntaje en el proceso de selección interna del Instituto.
- g) Beca Puntaje PSU destacado:** Dirigido a postulantes aceptados, que obtengan un puntaje igual o superior a los 750 puntos en Lenguaje, Matemáticas, Historia o Ciencias de la Prueba de Selección Universitaria (PSU). También y en forma extensiva, beneficiará a aquellos ex Soldados Conscriptos aceptados que, habiendo rendido la PSU mientras cumplían con su Servicio Militar y hubieran sido Licenciados con Valer Militar, hayan obtenido 700 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
- **Cobertura:**
  - Cubre 5 UF del arancel del Instituto para postulantes aceptados con puntaje PSU igual o superior a 700 ó 750 puntos, respectivamente.
  - -Cubre 11 UF del arancel, a los postulantes aceptados que como ex Soldados Conscriptos hayan obtenido puntaje PSU destacado.

- La beca no cubre equipamiento de ingreso y tampoco matrícula del Instituto.
- **Requisitos:**
- Presentar certificado DEMRE que acredite puntaje PSU de 700 puntos o más.
- Presentar certificado de Situación Militar de la DGMN que acredite la realización del Servicio Militar con Valer Militar durante el año de postulación.

Los alumnos también pueden postular a créditos bancarios o al Crédito con Garantía del Estado.

## **Escuela Naval Arturo Prat**

El programa académico del egresado de la Escuela Naval tiene por misión formar a los futuros Oficiales de Marina de la Armada de Chile.

Los requisitos de ingreso para los aspirantes a oficiales de la Escuela Naval son los siguientes:

1. Ser chileno(a) de acuerdo a los números 1 o 2 del Art. 10 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Estado Civil soltero o soltera, sin hijos ni con responsabilidades de tutor o curador.
3. No registrar antecedentes penales.
4. Salud y condición física y psicológica compatibles con las exigencias de la vida militar, de acuerdo a la reglamentación institucional vigente.
5. Rendir las diferentes fases del proceso de postulación.
6. Estar cursando o haber aprobado el 4° Año de Enseñanza Media.
7. Ser menor de 23 años al 1 de enero de 2019.
8. Haber rendido la PSU el año de la postulación o el anterior.

### **1. Proceso de admisión**

El proceso de admisión comprende las siguientes etapas:

#### **1.1 Inscripción en línea**

El postulante entrega sus antecedentes personales, familiares y académicos, lo que a través del pago del derecho de postulación (\$20.000 pesos), le permitirá participar del concurso de admisión y descargar las guías de ejercicios para prepararse para los exámenes académicos de la Segunda Etapa.

#### **1.2 Rendición de Exámenes Académicos y Psicológicos**

En esta etapa los postulantes deben rendir exámenes de matemáticas, lenguaje-comunicación e historia.

Además, un examen psicológico y entrevista personal.

#### **1.3 Exámenes médicos, dentales y otros**

En esta etapa los postulantes deben rendir exámenes de capacidad física, nivel de idioma inglés, evaluación psicológica y médico-dental.

Los exámenes médicos y dentales son financiados por los postulantes y chequean la salud compatible con la carrera. Se exige certificado auditivo y oftalmológico, salud dental y cardiológica, así como

también, exámenes que descarten Enfermedades de Transmisión Sexual, entre otras revisiones de salud.

## 2. Colegiatura Año 2019

A continuación, se da cuenta de los valores de ingreso, matrícula y arancel de los postulantes que comiencen su formación el año 2019

**-Matrícula de Ingreso:** tiene un costo total de 70 UF ( a partir del 2° año y hasta el 4° año de carrera, el valor de la matrícula tiene un costo de 9 UF) al contado, lo cual considera el vestuario de uniforme, deportivo, ropa interior, ropa de cama, artículos de librería. La matrícula deberá ser cancelada antes del ingreso del postulante aceptado para cursar 1° año en la Escuela Naval.

**-Colegiatura:** la colegiatura anual corresponde a UF 121, pagadera en 11 mensualidades de 11 UF cada una. La primera colegiatura debe ser cancelada al momento del ingreso y la segunda a más tardar el 5 de marzo, y así sucesivamente todos los 5 de cada mes hasta diciembre.

Al momento del ingreso, los apoderados/tutores deben contratar 2 pólizas de seguro:

- **Póliza de seguro por permanencia:** consiste en una prima anual de caución por permanencia en la Escuela, tiene un valor aproximado de 3 UF. En caso que se haga efectiva la póliza de fianza, ya sea por retiro voluntario, fracaso académico o razón disciplinaria, el sostenedor del Cadete deberá reintegrar lo adeudado con la Escuela y cancelar la caución por el total correspondiente a la póliza según se indica (valores pueden sufrir variaciones de acuerdo al semestre o año)
- **Póliza de seguro anual:** los sostenedores deberán contratar un seguro de vida e invalidez de los padres, en el cual la compañía de seguros, en caso de fallecimiento, cancela a la Escuela Naval la colegiatura del Cadete hasta que el Cadete egrese. La prima anual es aproximadamente 2,5 UF.

Otros requisitos

**Cuentas personales:** Al ingreso y durante toda la permanencia del Cadete en la Escuela, será necesario una tarjeta de débito, dado que la Escuela Naval cuenta con el sistema de pago "Redcompra" para adquirir la vestimenta, libros, fotocopias, medicamentos, entre otros ítems.

Es necesario que los Cadetes ingresen con su respectiva tarjeta de débito.

**Atención médica:** Durante su estadía en la Escuela, los Cadetes reciben atención médica y dental de manera oportuna, ya sea de carácter urgente o del tipo curativa y/o preventiva.

Estas atenciones serán realizadas en la Red de Asistencia Médica del Sistema de Salud.

Toda atención de salud de carácter electivo, deberá ser financiada por los padres y/o apoderados, al igual que aquellas patologías pre-existentes a la fecha de ingreso de los Cadetes.

**-Becas:**

- Beca Comandancia en Jefe de la Armada:** En primer año de la carrera, los postulantes que hayan obtenido los diez primeros lugares en el proceso de admisión, obtendrán por el primer año una beca correspondiente al 50% de la colegiatura. Los beneficiados serán notificados por la Escuela Naval, mediante una carta certificada. Para Cadetes de 2° Año a 4° Año: Las primeras siete antigüedades del escalafón Ejecutivo, la primera antigüedad de Infantería de Marina, Abastecimiento y Litoral que la obtengan por sus méritos académicos, físicos y militares, obtendrán automáticamente la beca correspondiente al 50% de la colegiatura.

**b) Becas Ministerio de Educación (postulación personal)**

- Beca para estudiantes hijos o hijas de profesionales de la educación
- Beca Juan Gómez Milla
- Beca excelencia académica

Los alumnos también pueden postular a créditos bancarios o al Crédito con Garantía del Estado (Ley 20027)

## **Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado**

La Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" entrega a sus estudiantes competencias profesionales, las que integran conocimientos científicos, humanistas y especializados.

### **1. Proceso de postulación y admisión**

Los requisitos de postulación e ingreso para los aspirantes a oficiales de la Escuela de Aviación son:

**a) Requisitos exigidos en fase de inicio:**

- 1.- Ser chileno en conformidad a los números 1 y 2 del artículo 10° de la Constitución Política de la República
- 2.- Tener cumplidos los 18 años al 1 de enero de 2019.
- 3.- Ser menor de 23 años al 1 de enero de 2019.
- 4.- Estar cursando o tener aprobado el 4° año de Enseñanza Media.
- 5.- Valor derecho a rendición de exámenes \$15.000.

**b) Requisitos de la Primera Fase de Preselección**

- 1.- Estatura mínima de 1,60 m en hombres y 1,56 m en mujeres.
- 2.- Sin piercing ni expansiones.
- 3.- Sin tatuajes visibles al uso de tenidas reglamentarias (incluye pantalón de baño para hombres y traje de baño de una pieza para mujeres)
- 4.- Declaración Jurada Notarial que acredite estado civil: soltero, divorciado o viudo
- 5.- Sin hijos ni en estado de embarazo, lo que se acredita con Declaración Jurada Notarial
- 6.- Certificado médico que acredite buen estado de salud para rendir examen de capacidad física, emitido por cardiólogo
- 7.- Tener salud y aptitudes psicofísicas compatibles para el servicio en la Fuerza Aérea
- 8.- Certificado de Antecedentes para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas
- 9.- Acreditar Situación Militar al día. En caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con Valer Militar y al menos conducta Buena
- 10.-No hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o delito simple, acreditado con Declaración Notarial Jurada

**c) Requisitos de Ingreso**

- 1.- Haber sido seleccionado al término del proceso de postulación tras aprobar todas las etapas del mismo
- 2.- Mantener la condición de soltero, divorciado o viudo.
- 3.- Tener cumplidos los 18 años al 1 de enero de 2019.
- 4.- Sin hijos ni en estado de embarazo.
- 5.- Haber aprobado el 4° año de Enseñanza Media y obtenido la Licencia correspondiente

- 6.- Sin piercing ni expansiones.
- 7.- Sin tatuajes visibles al uso de tenidas reglamentarias (incluye pantalón de baño para hombres y traje de baño de una pieza para mujeres)
- 8.- Haber dado cumplimiento a todas las Etapas del Proceso de Postulación
- 9.- Presentar salud y aptitudes psicofísicas compatibles para el servicio en la Fuerza Aérea. Si entre el período de selección e ingreso a la Escuela se presenta algún tema de carácter físico-médico incompatible con la vida militar, quedará incapacitado de ingresar.
- 10.-No hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito
- 11.-Entregar antecedentes veraces durante todo el proceso

#### **d) Requisitos específicos de oftalmología**

- 1.- Quienes consideren a futuro la especialidad Piloto de Guerra deben poseer una agudeza visual de 20/20 sin lentes y sin corrección quirúrgica
- 2.- Quienes consideren las demás especialidades deben cumplir con: refracción de ciclopejía hasta de 1.75 Dioptrías de Hipermetropía; 0.25 Dioptrías de Miopía; y 0.75 Dioptrías de Astigmatismo (Miopía o Hipermetropía, regulares, según y contra la regla).
- 3.- La visión de colores debe ser 100% normal al test AOHRR (al no disponer de él, se puede usar el test de Ishihara)
- 4.- Se acepta Endoforia de hasta 3 grados, Exoforia hasta 5 grados e Hipertrifía de hasta 1 grado Hipertrifía de hasta 1 grado.
- 5.- No se acepta ningún grado de tropía (estrabismo)
- 6.- La visión de profundidad o estereopsis debe ser normal.
- 7.- El campo visual debe ser normal.
- 8.- El fondo de ojo debe ser normal.
- 9.- La inspección debe ser normal.

- e) Exámenes médicos:** El valor aproximado de los exámenes médicos que se deberán realizar en forma particular y ser presentados en la Etapa de Determinación de Aptitud Físico-Médica es de \$250.900 (valor referencial de exámenes de FONASA Nivel 3).  
El valor aproximado de la evaluación médico y dental: \$200.000 (para exámenes que se realizarán en el Hospital Clínico de la Fuerza Aérea de Chile). Los exámenes son pagados por el postulante

## **2. Segunda Fase del proceso de postulación**

En la segunda etapa del proceso de postulación el aspirante deberá rendir exámenes de conocimiento en Matemáticas, Lenguaje y Comunicación e idioma Inglés.

Posteriormente se lleva a cabo una entrevista individual de aptitudes personales. El postulante deberá presentar documentación que acredite situación militar al día y certificado de antecedentes. Además, deberá completar ficha con datos familiares. Se agregan otros documentos solicitados como:

- Certificado de Concentración de Notas de Enseñanza Media y Licencia de Enseñanza Media emitidos por el Ministerio de Educación ([www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)). Si no se ha finalizado, debe entregar Certificados de Notas de 1º, 2º y 3º de Enseñanza Media más un Certificado de Alumno Regular emitido por el establecimiento educacional que acredite que cursa 4º de Enseñanza Media. Son los mismos que se subieron a la plataforma de registro.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar.

La siguiente etapa consiste en una evaluación de capacidad física y de aptitud médica-dental para la vida militar.

**Exámenes Médicos y Dentales:** Los postulantes deberán realizar de manera particular (según su sistema de salud) los exámenes médicos-dentales, que serán indicados a través de correo electrónico. Los resultados deberán ser entregados al presentarse a las pruebas de capacidad física cuando sea citado. El costo de los exámenes debe ser asumido por el postulante (valor referencial aproximado FONASA Nivel 3: \$ 250.000). Adicionalmente, el postulante deberá realizarse otros exámenes médico-dentales en el Hospital Clínico de la Fuerza Aérea de Chile, de acuerdo a citación individual que hará la Escuadrilla de Sanidad de la Escuela de Aviación. El costo de los exámenes debe ser asumido por el postulante (valor referencial aproximado: \$ 200.000).

Esta fase culmina con la publicación de los resultados de los postulantes.

### 3. Colegiatura Año 2019

**Cuota de Incorporación:** 70 UF

Este monto contempla la adquisición de una serie de elementos de uso personal que no constituyen cargo Fiscal. Éstos son de propiedad del Cadete.

**Caución de Permanencia en Favor del Fisco (Fuerza Aérea de Chile):**

Todo postulante seleccionado para ingresar a la Escuela de Aviación contrae con el Estado, por medio de sus padres, representantes legales o sostenedor económico, la obligación de permanecer en ella y terminar sus estudios hasta graduarse e ingresar a los escalafones correspondientes. Previo a la firma del contrato por parte del sostenedor económico, éste deberá suscribir un seguro y cancelar una prima por fianza de permanencia (aproximadamente 5,36 UTM) y firmar una fianza de permanencia, correspondiente a 75 UTM, cobro que se hará efectivo en caso que el Cadete haga abandono del Instituto por causa voluntaria o que no apruebe las áreas de formación académica, disciplinaria o físico-militar, de acuerdo a los términos a que se refiere el Reglamento Serie "D" N° 19, común de cauciones para el Personal de FF.AA. (de conocimiento del Cadete al momento del ingreso).

**Cuenta Corriente de uso interno:** \$50.000 de uso exclusivo del Cadete.

Este sistema tiene como propósito solventar los gastos que tiene que incurrir el Cadete en necesidades como lavandería, fotocopias, reposición de vestuario deteriorado y otros. El gasto mensual será descontado de su cuenta corriente, la que es administrada por el Departamento de Administración Financiera del Comando de Personal. Este Departamento informará a los padres o sostenedor económico de los movimientos que se efectúen, a través de un estado de cuenta mensual, debiendo tener al inicio de cada mes un monto equivalente a \$50.000.

**Matrícula:** deberá ser cancelada antes del inicio del año académico una matrícula equivalente a 10 UF (sólo para 2°, 3° y 4° año de Escuela).

**Arancel académico:** Equivale a 11 mensualidades anuales de 10 UF cada una.

De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Estudios de la Escuela de Aviación, no hay becas internas. La Escuela de Aviación fue acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación desde el año 2018 hasta el año 2023, ello permite que a los alumnos postular a las becas del Estado para estudios superiores, las cuales se pueden consultar en página del Ministerio de Educación.

## **Escuela de Carabineros de Chile del General Carlos Ibáñez del Campo**

La Escuela de Carabineros tiene como misión formar al Aspirante a Oficial en el desarrollo profesional policial, científico y técnico, para cumplir la función de Orden y Seguridad y Administración de Seguridad Pública.

### **1. Requisitos de Ingreso**

Los requisitos de ingreso para los aspirantes a la Escuela de Carabineros deben cumplir con lo siguiente, según lo publicado en la web institucional:

1. Ser chileno
2. Soltero(a)
3. Estatura mínima damas: 1.60 mt (Descalza); Estatura mínima varones: 1.70 m. (Descalzo)
4. Edad entre 17 y 21 años al momento de ingresar
5. Situación militar al día
6. Licencia de Enseñanza Media o estar cursando el 4° año Medio, acreditando su aprobación al momento de terminarlo
7. Salud física y mental compatibles con la profesión
8. Antecedentes personales intachables
9. Rendir las pruebas de conocimiento, cuyo propósito es evaluar competencias básicas
10. Rendir las pruebas físicas y test de natación, conforme a estándares mínimos establecidos en tabla de especificaciones
11. Puntajes obtenidos en PSU con una validez de dos años (matemáticas, lenguaje, historia o ciencias).

El valor del prospecto para postular tiene un valor de \$15.000.-

### **2. Etapas del Proceso de Selección**

Mismo comentario

#### **-Primera etapa:**

Examen Psicológico: El Postulante deberá rendir determinados test psicológicos, cuyo propósito es evaluar su aptitud para desarrollar una vida ligada al sistema institucional.

Promedio de Enseñanza Media: Para los postulantes que se encuentren cursando Cuarto Medio, de ser aceptados deben certificar haber egresado. Se evalúa el promedio de notas de primero a tercero medio, este puntaje es otorgado por la Escuela de Carabineros, conforme a tabla de evaluaciones NEM.

Pruebas Excluyentes son los exámenes psicológicos, salud y dentales.

Se considera el puntaje de conocimientos, promedio de las Notas de Enseñanza Media (NEM), PSU, examen de capacidad física y entrevista grupal, pruebas de matemáticas, lenguaje, historia o ciencias, además de rendir un test de natación.

*La Comisión Evaluadora realizará una entrevista personal con cada postulante*

### 3. Colegiatura Año 2019

**Costo de Incorporación:** 40 U.F.

El dinero por concepto de cuota de incorporación tiene la finalidad de adquirir la totalidad de especies necesarias para la formación en el Plantel. Ej.: Cama, Velador, Maletas, Judoki (traje para la práctica de Judo).

**Mensualidad:** 5,5 U.F. (valor aproximado). La carrera es de ocho semestres.

**Póliza de Fianza de Permanencia:** Consiste en un contrato con una empresa aseguradora, que asciende a 100 U.F., que se hace efectiva en caso de retiro o eliminación del Plantel. En el momento de la adquisición de la referida Póliza debe cancelarse 5.36 U.F (valor aproximado).

No existe información disponible sobre oportunidad de becas<sup>1</sup>

#### **Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma**

La formación académica de la Escuela de Investigaciones conduce a los egresados a entrar al escalafón de Oficiales y al rango de Detective.

##### **1. Requisitos de Ingreso**

Los requisitos de ingreso a la Escuela de Investigaciones Policiales son:

- a Ser chileno (a).
- b Ser Soltero (a).
- c No tener menos de 17 ni más de 21 años de edad al momento de ingreso al Plantel.
- d 4° Medio (Rendido o cursándolo).
- e Haber cumplido con la Ley de reclutamiento (solo varones).
- f Estatura mínima, sin calzado 1.75 m. varones; y 1.60 m. damas.
- g No haber sido condenado o hallarse declarado reo por resolución ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito de acción pública, como tampoco encontrarse suspendido en Sumario Administrativo.
- h Cédula Nacional de Identidad Vigente.
- i Salud compatible con las futuras actividades profesionales.
- j Antecedentes personales y familiares intachables.
- k Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.) rendida, de hasta 4 años de antigüedad.

Se podrá dispensar a los postulantes de uno de los requisitos indicados en la letra c) o f), de acuerdo al procedimiento contemplado en la normativa vigente que regula el concurso de admisión a la Escuela de Investigaciones Policiales.

##### **2. Etapas del Proceso de Admisión 2019-2022**

**Inscripciones:** Los postulantes deberán completar el formulario de inscripción (en línea) y realizar el pago de \$30.000, que validará su postulación.

---

<sup>1</sup> Se solicitó la información por escrito al Departamento de Admisión de la Escuela de Carabineros. La página no entrega información acerca de becas internas o externas

**Prueba Psicotécnica:** Prueba escrita que mide habilidades cognitivas del postulante, la que se realizará a nivel nacional. Esta prueba, a través de un puntaje de corte, permite realizar una primera selección de aquellos postulantes que tengan habilidades que faciliten el proceso de aprendizaje. Esta etapa tendrá una ponderación de un 20% en el puntaje final de postulación a la Escuela.

**Entrevista Psicológica:** Su objetivo es asegurar que el postulante cuente con las competencias definidas en el perfil de ingreso a la Escuela PDI. En esta etapa los postulantes seleccionados de la fase anterior, son citados a una entrevista psicológica individual. Esta etapa es excluyente.

**Evaluación Física:** La evaluación de aptitud física tiene como fin seleccionar a aquellos postulantes que cuenten con un estado físico acorde a los requerimientos institucionales. Esta etapa se realiza en las dependencias de la Escuela PDI, aporta con un 20% al puntaje final de postulación a la Escuela y es excluyente.

**Evaluación Médica y Dental:** Fase en que se evalúa que la salud de los postulantes sea compatible con la labor policial. Para demostrar una salud compatible con la función policial, los postulantes deberán realizarse un chequeo médico-dental en el Centro de Salud de la PDI, instancia en que el Postulante presentará sus exámenes médicos requeridos previamente, los que serán validados por médicos de la PDI. Esta etapa es excluyente. (Orden General N° 2480 que regula esta etapa)

**Entrevista Policial:** La dinámica de esta fase consiste en realizar entrevistas grupales frente a una comisión de dos Oficiales Policiales, en las que se evalúa, mediante una pauta de observación, características definidas institucionalmente, tales como: comunicación verbal y no verbal, capacidad de escucha, presentación personal, entre otras.

**Declaración de Historial Personal:** Esta etapa consiste en una investigación sobre los antecedentes personales y familiares del postulante, donde podrá quedar calificado como “POSITIVO”, lo que le permitirá seguir en el proceso de selección o “NEGATIVO”, lo que implica que el postulante queda excluido del proceso.

**PSU y NEM:** Ambas evaluaciones aportan un porcentaje al puntaje final de postulación a la Escuela. En este proceso de Admisión 2019 la ponderación para la PSU será de un 30% y NEM de un 10%.

**Selección Final:** El listado preliminar de postulantes seleccionados, de acuerdo a las vacantes establecidas para cada año, será el resultado del cálculo del puntaje ponderado de las siguientes etapas: Examen escrito, Prueba Física, Entrevista Policial, NEM y P.S.U., a través del puntaje ponderado final obtenido del sistema, “Procesos de Admisión Jefatura de Educación Policial”.

### 3. Colegiatura Año 2019

La información acerca del valor de la matrícula, escolaridad y Póliza de Garantía, corresponde a los valores entregados para el año 2018. De acuerdo a lo informado por la Escuela de Investigaciones, la información respecto a los ítems antes mencionados para la escolaridad del año 2019, estarán en la página web de la institución en el mes de diciembre<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> La página web de la Escuela de Investigaciones Policiales informa que la institución está acreditada hasta el 18 de noviembre de 2018 y se encuentra finalizando su etapa de acreditación para los siguientes 5 años. Dicha etapa concluye a fines de noviembre del año en curso.

**Matrícula de ingreso:** El postulante deberá pagar por concepto de matrícula, sólo el primer año de ingreso, la cantidad de 35 UF

**Escolaridad:** El pago de escolaridad es de 55 UF anuales (Pagadera en 10 mensualidades de 5,5 U.F. cada una).

**Póliza de Garantía:** Los alumnos regulares de la Escuela, contraen con el Estado, por medio de sus padres o representantes legales, la obligación de permanecer en la Escuela de Investigaciones y terminar sus estudios hasta graduarse de Oficiales.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo anterior, los padres, representantes o apoderados de los alumnos regulares, deberán suscribir una Póliza de Garantía, a la orden de la Escuela de Investigaciones Policiales por una suma equivalente a los siguientes ingresos mínimos (IM), en la aseguradora establecida por el Estado.

El valor de prima estimada a contratar a través de la aseguradora corresponde a:

- Primer año, 0.48 IM, correspondiente a \$81.742.
- Segundo año, 0.58 IM, correspondiente a \$91.960.
- Tercer año, 0.48 IM, correspondiente a \$102.178.\*

Corresponderá renovar anualmente la póliza de garantía, no obstante, la Escuela de investigaciones Policiales podrá evaluar nuevos mecanismos de recaudación, debiendo informar oportunamente al Aspirante.

Monto asegurado a pagar por causales de baja:

- Primer año: 27 IM
- Segundo año: 30 IM
- Tercer año: 33 IM

## **Becas**

La Escuela de Investigaciones tiene un sistema de becas internas y externas. Respecto a estas últimas, entregadas por el MINEDUC, dependen de la acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, proceso que finaliza en noviembre del año en curso.

Las becas internas tienen como requisito mantener un promedio de nota 6.0 en el período académico anterior.

### **A.-Beca de Aporte en Mensualidades por Mérito Académico**

- Mejor puntaje PSU: Alumno que presente el puntaje mayor en la PSU de los Aspirantes aceptados en primer año por la Escuela de Investigaciones Policiales quedando exento del pago de mensualidades por un año académico.
- Primera Antigüedad Segundo Subdepartamento : El beneficiario será el Aspirante con la primera antigüedad de su promoción, quedando exento de pago de las mensualidades por un año académico
- Primera Antigüedad Tercer Subdepartamento: El beneficiario será el Aspirante con la primera antigüedad de su promoción, quedando exento de pago de las mensualidades por un año académico.

**B.-Becas de Reconocimiento:** Correspondiente al pago de mensualidades, durante el proceso de formación académica.

- *Hijo de Mártir:* Que según la Orden N° 1568 del 09.FEB.998 Ref.-Norma de Procedimientos por fallecimiento de funcionarios en Acto de Servicio, en su artículo N° 10 señala que “En caso que hijos de funcionarios fallecidos en Acto de Servicio, ingresen o se encuentren estudiando en algún plantel institucional, su permanencia en él, y sin perjuicio de la Beca Presidente de la República, será sin costo para ellos”.
- *Huelén:* Orden General N° 1753 del 14.AGO.00 REF: Beca de Estudios Para Pueblos Indígenas Créase la Beca de Estudios denominada “Huelén” para el ingreso a los cursos regulares de la Escuela de Investigaciones Policiales y del Centro de Capacitación Profesional, para alumnos originarios de la Etnia Mapuche”. La Beca “Huelén” se otorga por resolución de la Dirección General y cubre los gastos de estudio del alumno beneficiario mientras permanezca en calidad de tal en los diferentes planteles de educación institucional; se exceptúan los gastos de salud derivados de situaciones ajenas al servicio. El Director General de la escuela determinará el número de becas y becarios en forma anual, por este motivo la beca deberá ser necesariamente solicitada durante el proceso de inscripción, lo que será comunicado oportunamente a ésta por el director del plantel respectivo”.
- *Beca Defensa Civil:* se otorga a alumnos que participen activamente en la Defensa Civil.

**C.-Becas de Ayuda de Pago de Mensualidades ESCIPOL:** El objetivo principal del otorgamiento de las Becas ESCIPOL, está dirigido a apoyar a los Aspirantes que presenten una problemática social de envergadura transitoria de fuerza mayor, que dificulte su proceso de permanencia en la Escuela de Investigaciones Policiales. Debe estar orientada a factores de riesgo tales como enfermedad invalidante o catastrófica del sostenedor de las mensualidades; pérdida de la fuente laboral o situación socioeconómica deficitaria.

**D.-Beca Mejor Deportista Escuela de Investigaciones Policiales:** El (la) mejor deportista del Segundo y Tercer Subdepartamento de Instrucción de la Escuela de Investigaciones Policiales, que obtenga un rendimiento deportivo de elite conforme lo determine la Secretaria de Estudios Académicos, considerándose para tales efectos los deportes de la Confederación Deportiva Nacional (CODEFEN), quedando cada uno exento del pago de cinco mensualidades.

## Escuela de Gendarmería del General Manuel Bulnes Prieto

La formación académica de la Escuela de Gendarmería conduce a los egresados a formar parte del Escalafón de Oficiales Penitenciarios y a ser investidos con el grado de Subteniente.

### 1. Requisitos de Ingreso

Los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería son:

- a) Ser Chileno (a).
- b) Ser Soltero (a).
- c) Estatura mínima mujeres 1,58 metros. Estatura mínima hombres 1,65 metros.
- d) Edad entre 18 y 25 años al lunes 04 de marzo de 2019, día del ingreso al plantel.

- e) Varones con Situación militar al día (no implica haberlo realizado).
- f) Segundo año de enseñanza media aprobada o estar cursándola, acreditando su aprobación al momento de terminarla.
- g) Salud compatible con las exigencias institucionales.
- h) Antecedentes personales intachables.

## 2. Etapas del proceso de Admisión

**Evaluación Psicométrica:** etapa que permite valorar mediante diversos test, las características de personalidad, nivel de inteligencia y grado de conocimiento de los postulantes.

**Evaluación Médica:** Los exámenes clínicos, dentales y oftalmológicos permitirán establecer que los postulantes presentan una salud compatible con el ejercicio de la función que desarrolla Gendarmería de Chile. Los postulantes deben someterse a los exámenes requeridos, en el centro médico de su preferencia, asumiendo el costo que aquello implique.

**Evaluación Física:** instancia en que se miden las capacidades aeróbicas y anaeróbicas con que cuenta el postulante.

**Entrevista Individual:** esta herramienta permite conocer la idoneidad del postulante basándose en el Perfil de Ingreso del plantel.

## 3. Colegiatura Año 2019

**Póliza de Fianza:** Los seleccionados para el curso de formación deben contratar una póliza de fianza. Este documento se hará efectivo si el alumno deja de pertenecer a la Escuela de Gendarmería, ya sea por retiro voluntario, problemas de disciplina o de rendimiento académico. Para los Gendarmes Alumnos, la contratación de la póliza de fianza es por un monto de 30 UF (treinta unidades de fomento). El seleccionado deberá contratar este seguro, que tiene un costo de 1.79 UF anual.

Los alumnos(as) de la Escuela de Gendarmería no cancelan matrícula ni mensualidad, ello porque adquieren la condición de "becarios", lo que significa gratuidad durante todo el período de formación, ya que estarán subvencionados por el Estado.

## Referencias

Escipol.cl. *Escuela de Investigaciones Policiales-Proceso de Admisión 2019*. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/27hlq>

Escuela de Aviación.cl. *Bases del Proceso de Postulación de Cadetes de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" Año 2019*. Abril de 2018. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/27gbv>

Escuelacarabineros.cl. *Proceso de Admisión 2019*. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/27gup>

Escuela Militar.cl. *Admisión*. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/27fo2>

Escuela Naval.cl. *Admisión*. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/27g18>

LeyChile.cl. *Decreto 100 Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile-Cap. 10 arts.1,2,3. 22-09-2005*. Última modificación: 16-JUN-2018 - Ley 21096. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/24nex>

Ministerio de Educación.cl. *FUAS 2019-Inscripción, gratuidad y becas 2019*. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/27gpc>

Portalcadete. Escuela Naval.cl. *Información para padres y apoderados*. Recuperada en octubre de 2018 desde: <http://bcn.cl/27g1c>

## Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative  
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0